Secretaría de Hacienda
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-21-028318

GOBOL-21-028318

Turbaco, julio 19 de 2021

Señores
JUAN MEJIA LOPEZ
Presidente
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
La Ciudad

Referencia: Proposición de modificación al proyecto de ordenanza: ***"Por medio del cual se autoriza al Gobernador de Bolívar para la recepción de bienes en vigencia futura en la ejecución de proyectos del Plan de Desarrollo Bolívar Primero 2020 – 2023 y se dictan otras autorizaciones"***

Cordial saludo,

Por su conducto, me permito presentar a la Honorable Corporación modificación al proyecto de ordenanza: ***"Por medio del cual se autoriza al Gobernador de Bolívar para la recepción de bienes en vigencia futura en la ejecución de proyectos del Plan de Desarrollo Bolívar Primero 2020 – 2023 y se dictan otras autorizaciones"*** en su **ARTICULO CUARTO** así:

El **ARTICULO CUARTO** propuesto por la administración fue el siguiente:

> **ARTICULO CUARTO**: Autorizase al Gobernador de Bolívar para actualizar y / o incorporar los recursos amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal que soporta el proceso de selección contractual en la vigencia 2021 de que trata el artículo primero, cuya ejecución se terminará en la vigencia fiscal 2022 y 2023 por la autorización de vigencias futuras de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales.

Se propone la siguiente modificación, al artículo así:

> **ARTICULO CUARTO**: Autorizase al Gobernador de Bolívar para actualizar y / o incorporar los recursos amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal que soporta el proceso de selección contractual en la vigencia 2021 de que trata el artículo tercero, cuya ejecución se terminará en la vigencia fiscal 2022 y 2023 por la autorización de vigencias futuras de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales.

Esta modificación obedece a que la autorización establecida en el articulo cuarto hace referencia a los contratos que se suscriban para el desarrollo de las obras determinadas dentro del ***CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3985 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE CULTURA Y EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,*** señalado en el artículo tercero y no primero como quedo señalado en el proceso inicial.

Atentamente,

GERMAN ANTONIO BAÑOS BENAVIDES
Secretario de Hacienda